

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dra. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA**

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velasquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

20160901010P02139

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA CASA MONETT C. LTDA.
QUE OTORGA EL INGENIERO JORGE
ENRIQUE KURY GRANJA Y SU
CÓNYUGE SEÑORA VIVIANA DEL
ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY A
FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA MARÍA
GRANJA RIVAS de KURY Y DEL
INGENIERO ROBERTO NABIL KURY
ASSAF.-----

CUANTÍA: US \$ 30,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte el Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, y su cónyuge señora VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF, ecuatoriano, casado, Ingeniero Textil, por sus propios derechos, y la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, ecuatoriana,

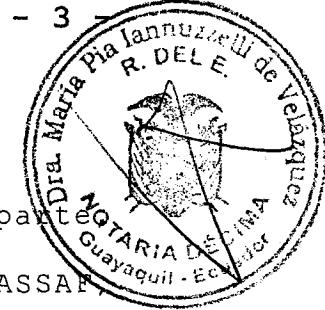


casada, Ejecutiva, por sus propios derechos ; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Cantón Samborondón, pero de tránsito por esta Cabecera Cantonal, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CASA MONETT C. LTDA.**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CASA MONETT C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el Ingeniero **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA**, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, y su cónyuge señora **VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY**, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efecto de presente instrumento se los podrá

Dra.
Maria Pia Iannuzzi de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, ecuatoriano, casado, Ingeniero Textil, por sus propios derechos, y la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se la podrá denominar como "LOS CESIONARIOS".-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A). Los cónyuges Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA y señora VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY, son propietarios de setecientas cincuenta mil (750.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía CASA MONETT C. LTDA., que suman un total de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00). Dichas participaciones las adquirieron por diversos actos societarios como cesión de participaciones y aumento de capital de la Compañía que en diferentes fechas se realizaron.- **B).** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la

compañía CASA MONETT C. LTDA., con un capital social de SESENTA MIL SUCRES.- C).- Según Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de mayo del mismo mes y año, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de UN MILLÓN DE SUCRES y se reformó y codificó el Estatuto Social.- D).- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vincenzini el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho del mismo mes y año, la Compañía volvió a aumentar su capital a CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social.- E).- Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social a VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- F).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, nueve de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dos de septiembre del mismo año, se reactivó la Compañía, se fijó nuevo plazo de Contrato Social y se reformó el Estatuto Social.- G).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el catorce de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero del dos mil cinco, se convirtió el capital suscrito de sures a dólares de los Estados Unidos de América y se aumentó el capital social en la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES, de manera que el nuevo capital social de la Compañía quedó fijado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES.- H).- Mediante escritura pública otorgada el once de enero del dos mil diez, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil diez, se fusionó por absorción la Compañía FASHIONMONETT CIA. LTDA, con CASA MONETT C. LTDA., por dicha absorción, se aumentó el capital de CASA MONETT C. LTDA. en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES con lo que el nuevo capital de la Compañía quedó fijado en la suma de TRES

MIL SEISCIENTOS DÓLARES.- I).- Mediante escritura pública otorgada el tres de diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil doce, se realizó la cesión y transferencia de nuda propiedad de las treinta y seis mil participaciones sociales, que el socio GEORGE KURY ASSAF, poseía dentro del capital social de CASA MONETT C. LTDA., a favor de los socios ROBERTO NABIL KURY ASSAF y JORGE KURY GRANJA. La cesión y transferencia de nuda propiedad de las treinta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se realizó de la siguiente manera: dieciocho mil participaciones sociales para cada uno de los socios Ingenieros ROBERTO NABIL KURY ASSAF y JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, por lo que con la cantidad de participaciones sociales, cedidas y transferidas, más las veintisiete mil participaciones sociales que ellos poseían dentro del Capital Social de la Compañía, éstas aumentaron a cuarenta y cinco mil participaciones sociales, para cada uno de los socios mencionados, así como, para la cesión y transferencia mencionada, compareció la señora

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



NADIA ASSAF NADER de KURY, cónyuge del señor GEORGE KURY ASSAF, a dar su autorización expresa para la cesión y transferencia de la nuda propiedad de dichas participaciones sociales.- J).- Mediante Escritura Pública otorgada el doce de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita el veintiuno de marzo del dos mil catorce, la Compañía aumentó su capital en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCIA (US \$ 56,400.00), quedando fijado su capital social en la suma de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (US \$ 60,000.00).- K).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CASA MONETT C. LTDA., reunida en la ciudad de Guayaquil el veinte de julio del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social, la cesión y transferencia de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales iguales, acumulativa e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, pertenecientes al socio Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, de la siguiente manera: La cantidad de setecientas veinticinco mil (725.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una a favor del socio Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF; y, veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una a favor de la señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, admitida por unanimidad por la Junta General como

nueva socia, para lo cual, previamente los comparecientes han pactado el precio habiéndoles entregado tanto el socio Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF como la nueva socia señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY al "CEDENTE" señor JORGE ENRIQUE KURY GRANJA el valor convenido por las participaciones sociales cedidas a su favor, quedando " LOS CESIONARIOS" como únicos socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro explicativo :

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

El certificado del representante legal que acredita el cumplimiento del requisito mencionado en el Artículo ciento trece inciso segundo de la Ley de Compañías, esto es, el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las participaciones sociales, se agrega a este Instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAÍNEZ TORRES. Matricula número cero nueve - mil novecientos noventa y tres - ciento tres (09-1993-103) Foro de Abogados de Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

Casa Monett Cia. Ltda.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 11 de febrero del 2016

Ingeniero

ROBERTO NABIL KURY ASSAF

Ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha 11 de febrero del año 2016, ante mí, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Docto. Ródolfo Pérez Pimentel, en su despacho, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO (5) AÑOS.

A partir de la fecha de inscripción de su nombramiento, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las facultades que se encuentran plasmadas en la Cláusula Undécima del Estatuto Social, el cual fue reformado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Ródolfo Pérez Pimentel, el 11 de enero del 2010, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de esta Cantón Guayaquil, el dia 17 de febrero de 1971 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de febrero del mismo año.

Reemplaza usted al Ingeniero Jorge Enrique Kury Granja, quien ha presentado su renuncia.

Atentamente,


Ing. Ind. JOSÉ LAÍNEZ TORRES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

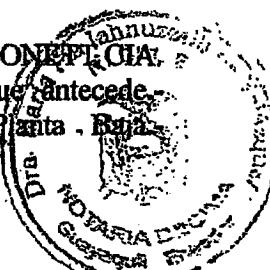
RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.

Dirección: Chimbacalle # 319 entre Luque y Aguirre, Planta Baja.

Teléfono: (04) 2321-185.- Guayaquil, 11 de febrero del 2016.-


Ing. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
C. C. # 090222070-6

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.885

FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:21

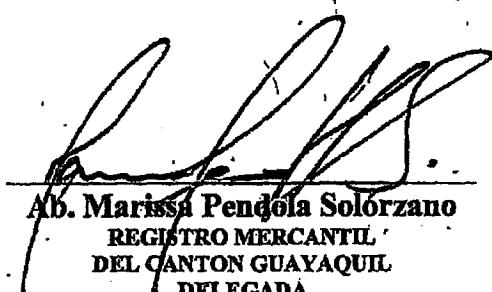
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil diecisésis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., a favor de ROBERTO NABIL KURY ASSAF, de fojas 5.986 a 5.989, Registro de Nombramientos número 1.615.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5885



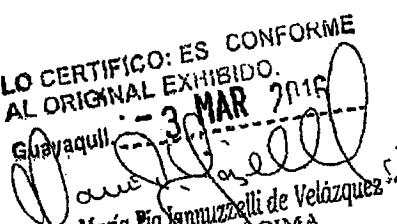
Guayaquil, 13 de febrero de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

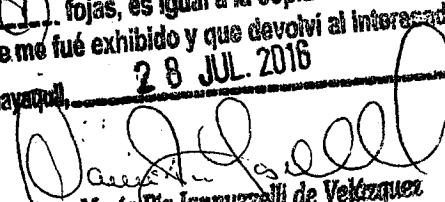
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 3 MAR 2016

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que la copia que precedente compuesta de 1 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

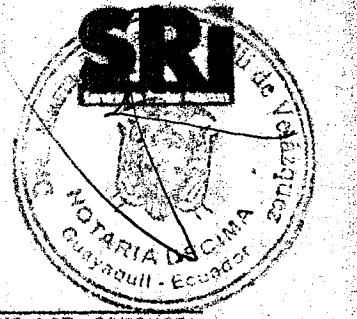
Guayaquil, 28 JUL 2016


Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1321496

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990034214001
RAZON SOCIAL: CASA MONETT CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/02/1974

NOMBRE COMERCIAL: CASA MONETT FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 319 Intersección: LUQUE
Referencia: FRENTE A CASA MIREY Edificio: SOC. PREDIAL COMERCIAL S.A Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042326040 Teléfono
Trabajo: 042320435 Apartado Postal: 4878 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: CASA MONETT FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 3,4,5 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: JUNTO A EDIFICIO PORTA Manzana: 104
Edificio: CONDOMINIO COLON Teléfono Trabajo: 042288517 Teléfono Trabajo: 042292656

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 413 Intersección: AGUIRRE
Referencia: FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS Edificio: SANTA BARBARA Piso: 1 Oficina: 4-5
Teléfono Trabajo: 0477305040 Celular: 0997304967 Código Postal: 4978 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXIBIDO.**

Documento suscrito y sellado en este documento con exactas y verdaderas fechas, asumiendo la responsabilidad legal que de ella se deriva, de acuerdo al Artículo 3º de la Ley del RUC y Art. 9º Reglamento para el Registro Único de Contribuyentes.

Usuario: LAR-100005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. DE GUAYAQUIL Fecha: 28/08/2014 09:20:43

Página 2 de 2

Dra. María Ida Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990034214001
RAZON SOCIAL: CASA MONETT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KURY ASSAF ROBERTO NABIL
CONTADOR: LUCAS SALAZAR DEIBY SULY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/1971 FEC. CONSTITUCION: 26/02/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 319 Intersección: LUQUE Edificio: SOC. PREDIAL COMERCIAL S.A Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A CASA MIREY Teléfono Trabajo: 042325040 Teléfono Trabajo: 042320435 Apartado Postal: 4878 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

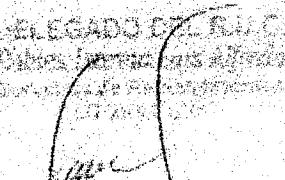
ABIERTOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



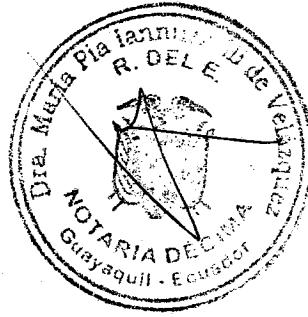
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Octubre Fecha y hora: 29/08/2014 09:20:43

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



C E R T I F I C A D O

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que: con el consentimiento unánime del capital social de mí representada CASA MONETT C. LTDA. y en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio del 2016 a partir de las 18h15, **SE RESOLVIÓ DE MANERA UNANIME LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA A FAVOR** de la señora **ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS** de KURY, de veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la suma de un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00) ; y, del Ingeniero **ROBERTO NABIL KURY ASSAF**, setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la cantidad de veintinueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,000.00), pertenecientes al Socio Ingeniero **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA**, quedando como socios con el número de participaciones sociales, monto y porcentaje de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando dispuesto a remitirme al Acta mencionada cuando el caso lo amerite.- Guayaquil, 20 de julio del 2016.-

Atentamente,


Ing. **ROBERTO NABIL KURY ASSAF**
Gerente- Representante Legal de
CASA MONETT C. LTDA.

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



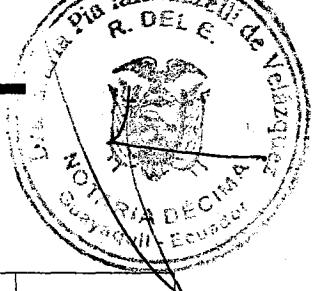
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASA MONETT C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Chimborazo trescientos diecinueve, entre las de Luque y Aguirre, planta baja, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CASA MONETT C. LTDA., a saber: **UNO**.- El Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, propietario de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), que da un total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América ; y, **DOS**.- El Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, propietario de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), que suman un total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, y con derecho a un voto cada uno, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60,000.00).- También se encuentra presente para los fines que se detallarán más adelante la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY,. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal de **conformidad al Orden del Día previamente aprobado, cuyo tenor es el siguiente:**
ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO JORGE ENRIQUE KURY GRANJA".- Preside la Junta el Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, como Presidente Ad-Hoc y actúa en la Secretaría el Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, en su calidad de Gerente. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, habiéndose convenido previamente por unanimidad de los socios en reunirse en Junta General Universal, además estando de acuerdo en el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, la cantidad y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por éstos y por el Presidente, y siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto

en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, particular que es llevado a cabo de inmediato. Una vez efectuada la lectura del punto del Orden del Día aprobado por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el mismo. En este estado solicita la palabra el socio JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, y manifiesta a la Sala que ya no es de su interés mantener en propiedad las setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que posee dentro del Capital Social de la Compañía Casa Monett C. Ltda., y las pone a disposición de su socio la adquisición de las mismas, de conformidad a lo que estipula el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. A continuación solicita la palabra el socio ROBERTO NABIL KURY ASSAF y menciona que es de su interés adquirir únicamente setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, al valor nominal y **mociona a la Sala** que las otras veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, si existe el consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía, podrían ser cedidas a la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY quien se encuentra presente en esta reunión y admitirla como nueva Socia de la Compañía. Apoya la moción el Socio JORGE ENRIQUE KURY GRANJA y sometida a votación es aprobada por unanimidad del Capital Social, resolviendo la Junta admitir como nueva Socia de la Compañía CASA MONETT C. LTDA., a la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, por lo que el Socio JORGE KURY GRANJA, con el consentimiento unánime del capital social, cede y transfiere a favor de la nueva Socia ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la suma de un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00); de la misma manera con el consentimiento unánime del Capital Social, el Socio JORGE KURY GRANJA cede y transfiere a favor del socio ROBERTO NABIL KURY ASSAF setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la cantidad de veintinueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,000.00), sin reservarse el cedente ninguna Participación Social, habiéndose entregado entre el cedente y los cesionarios el precio acordado por la cesión de las participaciones sociales. Seguidamente, la Presidencia dispone que se elabore un cuadro explicativo en el que deberán constar el nombre de los Socios, el número de Participaciones Sociales que tiene cada uno de ellos, el valor de cada Participación Social y el valor en numerario que éstas representan dentro del capital social:

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

Con el cuadro elaborado, queda explicado la transferencia de Participaciones Sociales aprobadas por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.- Conocido, resuelto y aprobado el Único Punto del Orden del Día, y por no haber más que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, por lo que se dispuso su lectura por la Secretaría. Leída, se la aprobó por unanimidad el acta, sin modificación alguna. Finalmente se dispuso que se otorgue el Certificado suscrito por el representante legal de la Compañía, para que sea insertado como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones sociales a otorgarse, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece inciso segundo de la Ley de Compañías, por lo que siendo las diecinueve horas treinta minutos se levantó la sesión, firmando para constancia de lo conocido, resuelto y aprobado en esta Junta, los Socios, el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.- f) JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, Presidente-Socio ; f) ROBERTO NABIL KURY ASSAF, Gerente-Secretario-Socio ; y, f) ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, Socia.-

CERTIFICO:

Que la presente Acta es igual al original que reposa en el archivo de la Compañía, a la cual me remito en el caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de julio del 2016.-----


Ing. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
Secretario de la Junta



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902220706

Nombres del ciudadano: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: KURY GEORGE

Nombres de la madre: ASSAF NADIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 17:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902220706

Nombre: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2019575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201808464

Nombre: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha: .

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1201808464

Nombres del ciudadano: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

Nombres de la madre: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2018.07.28 17:46:20 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919447482

Nombre: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919447482

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: PAZMIÑO LEVY JORGE FELIPE

Nombres de la madre: ARCE CEPEDA VIRGINIA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 17:54:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2019417

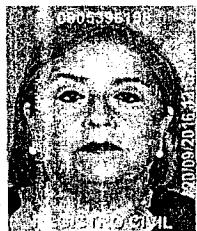


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905396198

Nombres del ciudadano: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KURY ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: GRANJA OSCAR

Nombres de la madre: RIVAS VIOLETA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-09-20 12:02:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-41a89fe1803e4a8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905396198

Nombre: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-4f23c864a6014b0

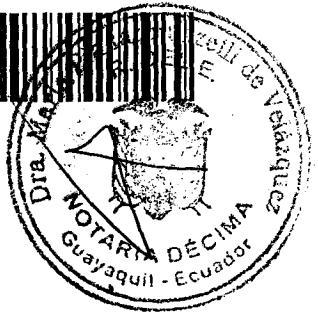


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-100-000016539

20160901010P02139



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901010P02139						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KURY GRANJA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201808464	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO ARCE VIVIANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919447482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KURY ASSAF ROBERTO NABIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902220705	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA RIVAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905396198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901010P02139						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KURY ASSAF ROBERTO NABIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902220706	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	Guayaquil - Ecuador - ECUADOR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

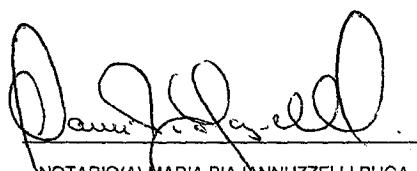
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

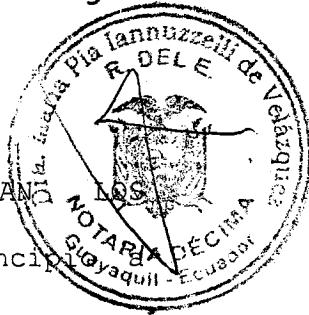


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 9 -



PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN
COMPARCIENTES.- Leída esta escritura de principio
fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban y suscriben en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. JORGE ENRIQUE KURY GRANJA
C. C. # 120180846-4
C. V. # 012-0072

Viviana Pazmiño
f) Sra. VIVIANA DEL ROCÍO PAZMINO ARCE de KURY
C. C. # 091944748-2
C. V. # 024-0186

Roberto Nabil Kury Assaf
f) Sr. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
C.C. # 090222070-6
C. V. # 014-0270

Ángela María de Kury
f) ÁNGELA MARÍA GANJA RIVAS de KURY
C. C. # 090539619-8
C. V. # 012-0276

Daniel Jerez

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA CASA MONETT C.
LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO JORGE ENRIQUE
KURY GRANJA Y SU CÓNYUGE SEÑORA VIVIANA DEL
ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY A FAVOR DE LA SEÑORA
ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY Y DEL
INGENIERO ROBERTO NABIL KURY ASSAF, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL



Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

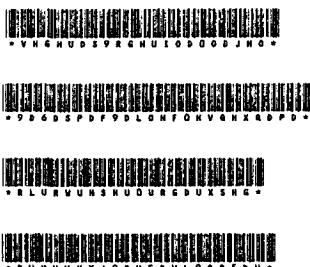
Registro Mercantil de Guayaquil

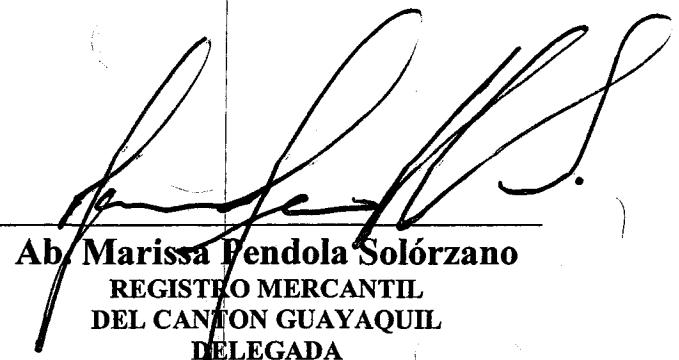
NUMERO DE REPERTORIO: 45.610
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CASA MONETT C. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL**, el día 28 de julio del 2016, mediante la cual. **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA** con la autorización de su cónyuge **VIVIANA DEL ROCIO PAZMIÑO ARCE** cede y transfiere **725.000** a favor de **ROBERTO NABIL KURY ASSAF** y **25.000** a favor de **ANGELA MARIA GRANJA RIVAS DE KURY** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.650 a 2.667**, Registro de Cesión de Participaciones número **169**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45610




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
JORGE ENRIQUE KURY GRANJA	725000	KURY ASSAF ROBERTO NABIL
KURY GRANJA JORGE ENRIQUE	25000	GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1485382

NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Baquerizo Moreno No. 916 entre V.M. Rendón y Junín
Piso 1 Oficina 1 B · Telf.: 2567252 - Telefax: 2568040
E-mail: notariadecima@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dra. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA**

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velasquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

20160901010P02139

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA CASA MONETT C. LTDA.
QUE OTORGA EL INGENIERO JORGE
ENRIQUE KURY GRANJA Y SU
CÓNYUGE SEÑORA VIVIANA DEL
ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY A
FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA MARÍA
GRANJA RIVAS de KURY Y DEL
INGENIERO ROBERTO NABIL KURY
ASSAF.-----

CUANTÍA: US \$ 30,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte el Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, y su cónyuge señora VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF, ecuatoriano, casado, Ingeniero Textil, por sus propios derechos, y la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, ecuatoriana,

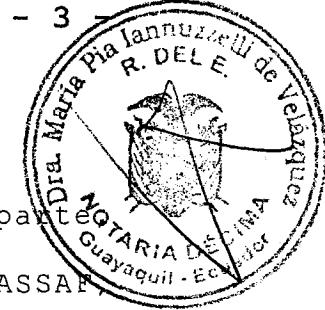


casada, Ejecutiva, por sus propios derechos ; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Cantón Samborondón, pero de tránsito por esta Cabecera Cantonal, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CASA MONETT C. LTDA.**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CASA MONETT C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el Ingeniero **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA**, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, y su cónyuge señora **VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY**, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efecto de presente instrumento se los podrá

Dra.
Maria Pia Iannuzzi de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, ecuatoriano, casado, Ingeniero Textil, por sus propios derechos, y la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se la podrá denominar como "LOS CESIONARIOS".-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A). Los cónyuges Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA y señora VIVIANA DEL ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY, son propietarios de setecientas cincuenta mil (750.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía CASA MONETT C. LTDA., que suman un total de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00). Dichas participaciones las adquirieron por diversos actos societarios como cesión de participaciones y aumento de capital de la Compañía que en diferentes fechas se realizaron.- **B).** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la

compañía CASA MONETT C. LTDA., con un capital social de SESENTA MIL SUCRES.- C).- Según Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de mayo del mismo mes y año, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de UN MILLÓN DE SUCRES y se reformó y codificó el Estatuto Social.- D).- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vincenzini el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho del mismo mes y año, la Compañía volvió a aumentar su capital a CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social.- E).- Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social a VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- F).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, nueve de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dos de septiembre del mismo año, se reactivó la Compañía, se fijó nuevo plazo de Contrato Social y se reformó el Estatuto Social.- G).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el catorce de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero del dos mil cinco, se convirtió el capital suscrito de sures a dólares de los Estados Unidos de América y se aumentó el capital social en la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES, de manera que el nuevo capital social de la Compañía quedó fijado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES.- H).- Mediante escritura pública otorgada el once de enero del dos mil diez, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil diez, se fusionó por absorción la Compañía FASHIONMONETT CIA. LTDA, con CASA MONETT C. LTDA., por dicha absorción, se aumentó el capital de CASA MONETT C. LTDA. en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES con lo que el nuevo capital de la Compañía quedó fijado en la suma de TRES

MIL SEISCIENTOS DÓLARES.- I).- Mediante escritura pública otorgada el tres de diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil doce, se realizó la cesión y transferencia de nuda propiedad de las treinta y seis mil participaciones sociales, que el socio GEORGE KURY ASSAF, poseía dentro del capital social de CASA MONETT C. LTDA., a favor de los socios ROBERTO NABIL KURY ASSAF y JORGE KURY GRANJA. La cesión y transferencia de nuda propiedad de las treinta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se realizó de la siguiente manera: dieciocho mil participaciones sociales para cada uno de los socios Ingenieros ROBERTO NABIL KURY ASSAF y JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, por lo que con la cantidad de participaciones sociales, cedidas y transferidas, más las veintisiete mil participaciones sociales que ellos poseían dentro del Capital Social de la Compañía, éstas aumentaron a cuarenta y cinco mil participaciones sociales, para cada uno de los socios mencionados, así como, para la cesión y transferencia mencionada, compareció la señora

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



NADIA ASSAF NADER de KURY, cónyuge del señor GEORGE KURY ASSAF, a dar su autorización expresa para la cesión y transferencia de la nuda propiedad de dichas participaciones sociales.- J).- Mediante Escritura Pública otorgada el doce de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita el veintiuno de marzo del dos mil catorce, la Compañía aumentó su capital en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCIA (US \$ 56,400.00), quedando fijado su capital social en la suma de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (US \$ 60,000.00).- K).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CASA MONETT C. LTDA., reunida en la ciudad de Guayaquil el veinte de julio del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social, la cesión y transferencia de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales iguales, acumulativa e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, pertenecientes al socio Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, de la siguiente manera: La cantidad de setecientas veinticinco mil (725.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una a favor del socio Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF; y, veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una a favor de la señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, admitida por unanimidad por la Junta General como

nueva socia, para lo cual, previamente los comparecientes han pactado el precio habiéndoles entregado tanto el socio Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF como la nueva socia señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY al "CEDENTE" señor JORGE ENRIQUE KURY GRANJA el valor convenido por las participaciones sociales cedidas a su favor, quedando " LOS CESIONARIOS" como únicos socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro explicativo :

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

El certificado del representante legal que acredita el cumplimiento del requisito mencionado en el Artículo ciento trece inciso segundo de la Ley de Compañías, esto es, el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las participaciones sociales, se agrega a este Instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAÍNEZ TORRES. Matricula número cero nueve - mil novecientos noventa y tres - ciento tres (09-1993-103) Foro de Abogados de Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

Casa Monett Cia. Ltda.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 11 de febrero del 2016

Ingeniero

ROBERTO NABIL KURY ASSAF

Ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha 11 de febrero del año 2016, ante mí, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Docto. Ródolfo Pérez Pimentel, en su despacho, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO (5) AÑOS.

A partir de la fecha de inscripción de su nombramiento, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las facultades que se encuentran plasmadas en la Cláusula Undécima del Estatuto Social, el cual fue reformado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Ródolfo Pérez Pimentel, el 11 de enero del 2010, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de esta Cantón Guayaquil, el dia 17 de febrero de 1971 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de febrero del mismo año.

Reemplaza usted al Ingeniero Jorge Enrique Kury Granja, quien ha presentado su renuncia.

Atentamente,


Ing. Ind. JOSÉ LAÍNEZ TORRES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.

Dirección: Chimbacalle # 319 entre Luque y Aguirre, Planta Baja.

Teléfono: (04) 2321-185.- Guayaquil, 11 de febrero del 2016.-


Ing. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
C. C. # 090222070-6

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.885

FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil diecisésis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., a favor de ROBERTO NABIL KURY ASSAF, de fojas 5.986 a 5.989, Registro de Nombramientos número 1.615.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5885



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de febrero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: Que la copia que precedente compuesta de 1 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 28 JUL. 2016

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

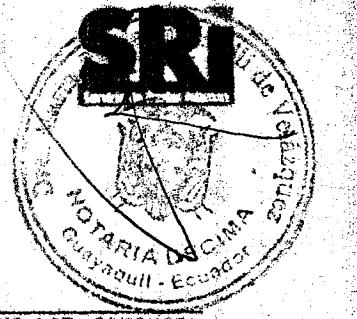
LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 3 MAR 2016

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1321496

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990034214001
RAZON SOCIAL: CASA MONETT CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/02/1974

NOMBRE COMERCIAL: CASA MONETT FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 319 Intersección: LUQUE
Referencia: FRENTE A CASA MIREY Edificio: SOC. PREDIAL COMERCIAL S.A Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042326040 Teléfono
Trabajo: 042320435 Apartado Postal: 4878 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: CASA MONETT FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR3,4,5 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: JUNTO A EDIFICIO PORTA Manzana: 104
Edificio: CONDOMINIO COLON Teléfono Trabajo: 042288517 Teléfono Trabajo: 042292656

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 413 Intersección: AGUIRRE
Referencia: FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS Edificio: SANTA BARBARA Piso: 1 Oficina: 4-5
Teléfono Trabajo: 0477305040 Celular: 0997304967 Código Postal: 4978 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXIBIDO.**

Documento suscrito y sellado en este documento con exactas y verdaderas fechas, asumiendo la responsabilidad legal que de ella se deriva, de acuerdo al Artículo 3º de la Ley del RUC y Art. 9º Reglamento para el Registro Único de Contribuyentes.

Usuario: LAR-100005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. DE GUAYAQUIL Fecha: 28/08/2014 09:20:43

Página 2 de 2

Dra. María Ida Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990034214001
RAZON SOCIAL: CASA MONETT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KURY ASSAF ROBERTO NABIL
CONTADOR: LUCAS SALAZAR DEIBY SULY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/1971 FEC. CONSTITUCION: 26/02/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

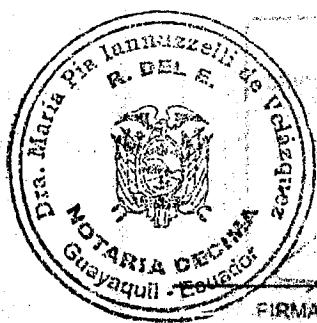
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 319 Intersección: LUQUE Edificio: SOC. PREDIAL COMERCIAL S.A Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A CASA MIREY Teléfono Trabajo: 042325040 Teléfono Trabajo: 042320435 Apartado Postal: 4878 Fax: 042326051 Email: nkury@casamonett.com

DOMICILIO ESPECIAL:

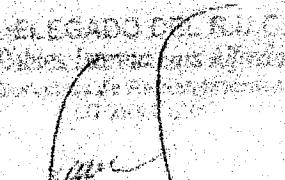
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS: 3
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



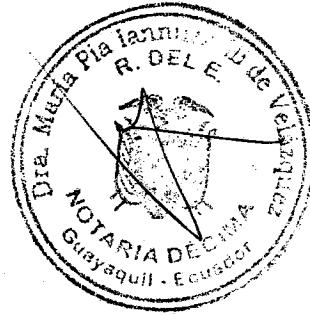
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE JUNIO Fecha y hora: 29/08/2014 09:20:43

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



C E R T I F I C A D O

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que: con el consentimiento unánime del capital social de mí representada CASA MONETT C. LTDA. y en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio del 2016 a partir de las 18h15, **SE RESOLVIÓ DE MANERA UNANIME LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA A FAVOR** de la señora **ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS** de KURY, de veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la suma de un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00) ; y, del Ingeniero **ROBERTO NABIL KURY ASSAF**, setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la cantidad de veintinueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,000.00), pertenecientes al Socio Ingeniero **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA**, quedando como socios con el número de participaciones sociales, monto y porcentaje de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando dispuesto a remitirme al Acta mencionada cuando el caso lo amerite.- Guayaquil, 20 de julio del 2016.-

Atentamente,


Ing. **ROBERTO NABIL KURY ASSAF**
Gerente- Representante Legal de
CASA MONETT C. LTDA.

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



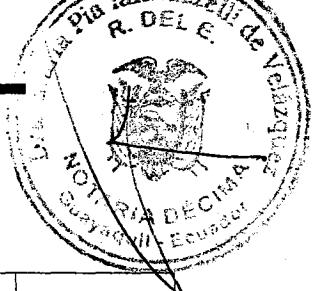
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASA MONETT C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Chimborazo trescientos diecinueve, entre las de Luque y Aguirre, planta baja, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CASA MONETT C. LTDA., a saber: **UNO**.- El Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, propietario de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), que da un total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América ; y, **DOS**.- El Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, propietario de setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), que suman un total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, y con derecho a un voto cada uno, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60,000.00).- También se encuentra presente para los fines que se detallarán más adelante la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY,. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal de **conformidad al Orden del Día previamente aprobado, cuyo tenor es el siguiente:**
ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO JORGE ENRIQUE KURY GRANJA".- Preside la Junta el Ingeniero JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, como Presidente Ad-Hoc y actúa en la Secretaría el Ingeniero ROBERTO NABIL KURY ASSAF, en su calidad de Gerente. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, habiéndose convenido previamente por unanimidad de los socios en reunirse en Junta General Universal, además estando de acuerdo en el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, la cantidad y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por éstos y por el Presidente, y siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto

en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, particular que es llevado a cabo de inmediato. Una vez efectuada la lectura del punto del Orden del Día aprobado por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el mismo. En este estado solicita la palabra el socio JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, y manifiesta a la Sala que ya no es de su interés mantener en propiedad las setecientas cincuenta mil (750.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que posee dentro del Capital Social de la Compañía Casa Monett C. Ltda., y las pone a disposición de su socio la adquisición de las mismas, de conformidad a lo que estipula el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. A continuación solicita la palabra el socio ROBERTO NABIL KURY ASSAF y menciona que es de su interés adquirir únicamente setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, al valor nominal y **mociona a la Sala** que las otras veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, si existe el consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía, podrían ser cedidas a la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY quien se encuentra presente en esta reunión y admitirla como nueva Socia de la Compañía. Apoya la moción el Socio JORGE ENRIQUE KURY GRANJA y sometida a votación es aprobada por unanimidad del Capital Social, resolviendo la Junta admitir como nueva Socia de la Compañía CASA MONETT C. LTDA., a la señora ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, por lo que el Socio JORGE KURY GRANJA, con el consentimiento unánime del capital social, cede y transfiere a favor de la nueva Socia ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, veinticinco mil (25.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la suma de un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00); de la misma manera con el consentimiento unánime del Capital Social, el Socio JORGE KURY GRANJA cede y transfiere a favor del socio ROBERTO NABIL KURY ASSAF setecientas veinticinco mil (725.000) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que representa la cantidad de veintinueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,000.00), sin reservarse el cedente ninguna Participación Social, habiéndose entregado entre el cedente y los cesionarios el precio acordado por la cesión de las participaciones sociales. Seguidamente, la Presidencia dispone que se elabore un cuadro explicativo en el que deberán constar el nombre de los Socios, el número de Participaciones Sociales que tiene cada uno de ellos, el valor de cada Participación Social y el valor en numerario que éstas representan dentro del capital social:

Casa Monett C. Ltda.

Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre



SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACIÓN	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE %
ROBERTO NABIL KURY ASSAF	1'475.000	US \$ 0.04	US \$ 59,000.00	98,33
ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY	25.000	US \$ 0.04	US \$ 1,000.00	1,67
TOTALES	1'500.000	US \$ 0.04	US \$ 60,000.00	100

Con el cuadro elaborado, queda explicado la transferencia de Participaciones Sociales aprobadas por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.- Conocido, resuelto y aprobado el Único Punto del Orden del Día, y por no haber más que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, por lo que se dispuso su lectura por la Secretaría. Leída, se la aprobó por unanimidad el acta, sin modificación alguna. Finalmente se dispuso que se otorgue el Certificado suscrito por el representante legal de la Compañía, para que sea insertado como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones sociales a otorgarse, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece inciso segundo de la Ley de Compañías, por lo que siendo las diecinueve horas treinta minutos se levantó la sesión, firmando para constancia de lo conocido, resuelto y aprobado en esta Junta, los Socios, el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.- f) JORGE ENRIQUE KURY GRANJA, Presidente-Socio ; f) ROBERTO NABIL KURY ASSAF, Gerente-Secretario-Socio ; y, f) ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY, Socia.-

CERTIFICO:

Que la presente Acta es igual al original que reposa en el archivo de la Compañía, a la cual me remito en el caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de julio del 2016.-----


Ing. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
Secretario de la Junta



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902220706

Nombres del ciudadano: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: KURY GEORGE

Nombres de la madre: ASSAF NADIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 17:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902220706

Nombre: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2019575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201808464

Nombre: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha: .

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1201808464

Nombres del ciudadano: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: KURY ASSAF ROBERTO NABIL

Nombres de la madre: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2018.07.28 17:46:20 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919447482

Nombre: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



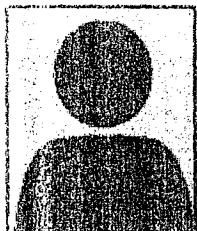
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919447482

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ARCE VIVIANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KURY GRANJA JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2013

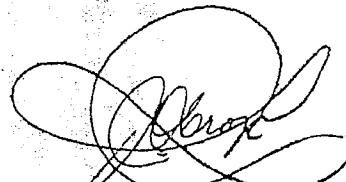
Nombres del padre: PAZMIÑO LEVY JORGE FELIPE

Nombres de la madre: ARCE CEPEDA VIRGINIA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 17:54:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2019417

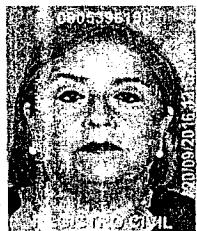


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905396198

Nombres del ciudadano: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KURY ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: GRANJA OSCAR

Nombres de la madre: RIVAS VIOLETA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-09-20 12:02:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-41a89fe1803e4a8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905396198

Nombre: GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-4f23c864a6014b0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-100-000016539

20160901010P02139



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901010P02139						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KURY GRANJA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201808464	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO ARCE VIVIANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919447482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KURY ASSAF ROBERTO NABIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902220705	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA RIVAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905396198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901010P02139						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KURY ASSAF ROBERTO NABIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902220706	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	Guayaquil - Ecuador - ECUADOR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

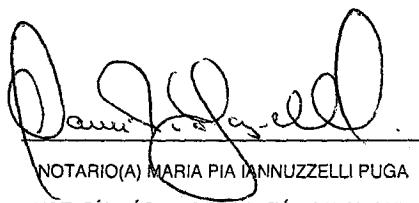
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

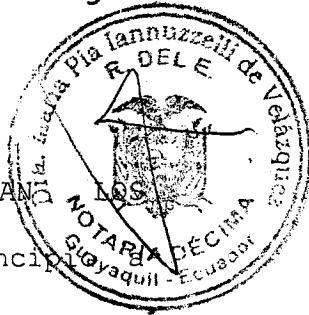
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 9 -



PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN
COMPARCIENTES.- Leída esta escritura de principio
fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban y suscriben en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. JORGE ENRIQUE KURY GRANJA
C. C. # 120180846-4
C. V. # 012-0072

Viviana Pazmiño
f) Sra. VIVIANA DEL ROCÍO PAZMINO ARCE de KURY
C. C. # 091944748-2
C. V. # 024-0186

Roberto Nabil Kury Assaf
f) Sr. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
C.C. # 090222070-6
C. V. # 014-0270

Ángela María de Kury
f) ÁNGELA MARÍA GANJA RIVAS de KURY
C. C. # 090539619-8
C. V. # 012-0276

Daniel J...e...ll

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA CASA MONETT C.
LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO JORGE ENRIQUE
KURY GRANJA Y SU CÓNYUGE SEÑORA VIVIANA DEL
ROCÍO PAZMIÑO ARCE de KURY A FAVOR DE LA SEÑORA
ANGELA MARÍA GRANJA RIVAS de KURY Y DEL
INGENIERO ROBERTO NABIL KURY ASSAF, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL



Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

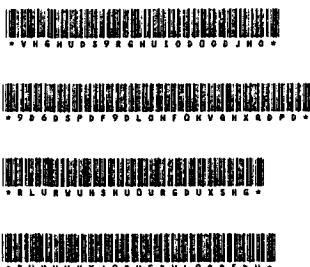
Registro Mercantil de Guayaquil

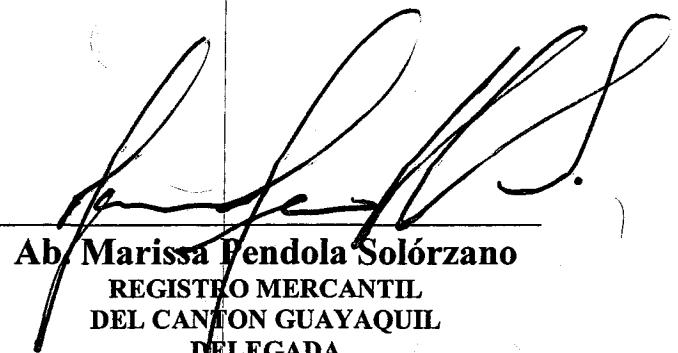
NUMERO DE REPERTORIO: 45.610
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CASA MONETT C. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL**, el día 28 de julio del 2016, mediante la cual. **JORGE ENRIQUE KURY GRANJA** con la autorización de su cónyuge **VIVIANA DEL ROCIO PAZMIÑO ARCE** cede y transfiere **725.000** a favor de **ROBERTO NABIL KURY ASSAF** y **25.000** a favor de **ANGELA MARIA GRANJA RIVAS DE KURY** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.650 a 2.667**, Registro de Cesión de Participaciones número **169**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45610




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JORGE ENRIQUE KURY GRANJA	725000	KURY ASSAF ROBERTO NABIL
KURY GRANJA JORGE ENRIQUE	25000	GRANJA RIVAS ANGELA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1485382

NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Baquerizo Moreno No. 916 entre V.M. Rendón y Junín

Piso 1 Oficina 1 B · Telf.: 2567252 - Telefax: 2568040

E-mail: notariadecima@hotmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR